

| TABLÓN DE ANUNCIOS | |
|--------------------|------------|
| RECURSOS HUMANOS | |
| Nº Documento: | 63 |
| Fecha publicación: | 01/08/2025 |

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL, DE UNA PLAZA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (C1), ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN, EN LA UNIDAD DE ALMACÉN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS

En virtud de la *Resolución de 7 de mayo de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se convoca la cobertura, mediante el sistema de promoción interna temporal, de una plaza del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (C1), adscrita a la Dirección de Gestión, en la Unidad de Almacén del Servicio de Suministros*, la Comisión de Selección constituida a tal efecto, propone la adjudicación en favor de DÑA. RAQUEL ESPINAZO LEÓN, por lo que esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias conferidas por la Resolución de 12 de junio de 2018 (B.O.C.M. 19/06/2018), de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en los Directores-Gerentes de Atención Primaria, Especializada, y Summa 112, **RESUELVE:**

El nombramiento estatutario mediante el sistema de promoción interna temporal de la plaza de Grupo Administrativo de la Función Administrativa (Grupo C, Subgrupo C1), en favor de DÑA. RAQUEL ESPINAZO LEÓN, con D.N.I. nº ***4399**.

La interesada deberá acreditar en el momento de la formalización del nombramiento, los requisitos previstos en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, mediante la aportación de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-almazada-sanidad>

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2025.07.31 20:19

Fdo.: VÍCTOR VIDAL LACOSTA
P.D. (Res. 12/06/2018, B.O.C.M. nº 145 de 19/06/2018)

